

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 11051** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1981 por la que se resuelve el concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocado por Orden de 29 de enero.*

Advertida la omisión de un dato en el anexo número 1 de la Orden de 29 de abril de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo siguiente, páginas 9407 a 9409, por la que se resuelve el concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocado por Orden de 29 de enero anterior, se subsana tal omisión en el sentido de que en la provincia de Zaragoza, tras el nombre de don Florentino Rodríguez Ibáñez, A01OP1964, debe figurar la llamada (1).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 11052** *RESOLUCION de 22 de abril de 1981, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se nombra funcionario de la Escala de Administrativos de dicho Organismo a doña Esperanza Mazorra Sanz.*

Consecuente a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976, por la que se elevan a definitivas las relaciones de los funcionarios de este Organismo afectados por la disposición transitoria del referido Decreto, se hace público

el nombramiento de doña Esperanza Mazorra Sanz (fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1951, y número de Registro de Personal: T01EC08A000171P), que se integra en la Escala de Administrativos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de abril de 1981.—El Secretario general, Lucio Rafael Soto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 11053** *REAL DECRETO 863/1981, de 8 de mayo, por el que se nombra Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales a don Juan Prat Coll.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales a don Juan Prat Coll.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

- 11054** *REAL DECRETO 864/1981, de 8 de mayo, por el que se nombra Director general de Ordenación Pesquera a don Gonzalo Vázquez Martínez.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Ordenación Pesquera a don Gonzalo Vázquez Martínez.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 11055** *ORDEN 111/19005/1981, de 5 de mayo, por la que se convoca el concurso de méritos número 1/1981 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, se hace necesario convocar el pertinente concurso de méritos para la provisión de vacantes existentes en dicho Cuerpo y de las resultas que, como consecuencia de su resolución puedan producirse en las mismas localidades en que radican las vacantes anunciadas.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo dos del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, dispondo:

Artículo único.—Se convoca el concurso de méritos 1/1981 para la provisión de vacantes del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, que se regirá por lo establecido en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, así como por lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que regula la provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, y por las bases de la convocatoria y sus anexos que se insertan a continuación de la presente Orden.

Madrid, 5 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

CONCURSO DE MERITOS 1/1981

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Bases de la convocatoria

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentran en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se hallen en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del mencionado Reglamento.

d) Los funcionarios pertenecientes a Escalas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que corresponden a su mismo Ejército, conforme autoriza el artículo 2.º 2, del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar que en situación de «colocados», desempeñen plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) de la base primera sólo podrán ser atendidas después de satisfechas las correspondientes a los solicitantes incluidos en los apartados a), b), c) y d) de la citada base.

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo 5.º 2, del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ejército y localidad donde

radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concretos.

Si se aspira a vacantes de distinto Ejército, será condición indispensable para ello haber servido durante los últimos tres años en plaza del Ejército del que dependa al concursar, condición que deberá estar cumplida el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, conforme determina el artículo 11.1 del citado Decreto 1106/1966.

Los funcionarios destinados en una plaza a la que accedieron mediante concurso de méritos en el que se anunciase dicho puesto de trabajo concreto no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido dos años desde su toma de posesión, excepto en el caso previsto en el párrafo tercero del número 4 del artículo 80 del repetidamente citado Reglamento.

Cuarta.—Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar destinados actualmente en la Subsecretaría de Aviación Civil y en el Instituto Nacional de Meteorología (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) o en la Subsecretaría de Pesca (Ministerio de Agricultura) y en la Dirección General de la Marina Mercante (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) podrán concurrir, si así lo desean, al presente concurso, considerándoseles, a todos los efectos del mismo, como si estuvieran destinados, respectivamente, en el Ejército del Aire o en la Armada.

Quinta.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta convocatoria se encuentren destinados «provisionalmente» están obligados a participar en el presente concurso solicitando suficiente número de vacantes a fin de ocupar destino definitivo, pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 65 del mencionado Reglamento para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará, de oficio, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 4 del artículo 80 de dicho Reglamento.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (apartado de correos 8067, Madrid-8), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de estas bases, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en cualquiera de los Centros siguientes:

• En la Unidad, Centro o Dependencia donde estén destinados.

— En una Oficina de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptado a los Ejércitos por Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

— En la Secretaría de la Junta Permanente de Personal Civil de la Subsecretaría de Defensa, Quintana, 5, Madrid-8.

Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso, y los méritos que se aleguen en los puntos 1.2 y 2 del anexo II de estas bases deberán ser justificados, remitiendo junto a la solicitud los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial o Resolución por la cual lo tienen reconocido, así como certificación fehaciente en cuanto a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, en caso de alegar la en la solicitud.

El Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación cursar directamente a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (apartado de correos 8067, Madrid-8) las solicitudes recibidas.

No se admitirán al concurso las solicitudes que hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia, Establecimiento y Oficina correspondiente, ni se admitirán tampoco los desestimientos de tomar parte en el concurso, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro, Dependencia o Establecimiento en que presten sus servicios.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS 1/1981

Cuerpo General Auxiliar

Número de vacantes	Localidad
<i>Vacantes en el Ejército de Tierra</i>	
39	MD-Madrid.
3	TO-Toledo.
4	SE-Sevilla.
2	VL-Valencia.
1	MU-Cartagena.
8	BN-Barcelona.
3	ZG-Zaragoza.
1	LO-Logroño.
1	AA-Vitoria.

Número de vacantes	Localidad
1	BU-Burgos.
1	VA-Valladolid.
3	CN-La Coruña.
1	CN-Santiago de Compostela.
5	GR-Granada.
1	MA-Melilla.
4	TF-Santa Cruz de Tenerife.
6	GC-Las Palmas de Gran Canaria.
1	BL-Palma de Mallorca.
<i>Vacantes en la Armada</i>	
22	MD-Madrid.
1	CN-El Ferrol del Caudillo.
1	GP-San Sebastián.
5	CA-Rota.
1	VL-Valencia.
19	CA-San Fernando.
2	CA-Cádiz.
1	CA-Tarifa.
2	CA-Algeciras.
1	AL-Almería.
1	MU-Cartagena.
1	CS-Castellón de la Plana.
1	TA-Tarragona.
1	BN-Barcelona.
1	BN-Arenys de Mar.
3	BL-Palma de Mallorca.
1	BL-Sóller (Mallorca).
1	BL-Mahón (Menorca).
6	GC-Las Palmas de Gran Canaria.
1	GC-Arguineguín (Gran Canaria).
1	GC-Lanzarote.
<i>Vacantes en el Ejército del Aire</i>	
45	MD-Madrid.
1	SA-Salamanca.
41	SE-Sevilla.
2	BA-Badajoz.
1	SE-Morón de la Frontera.
1	CA-Jerez de la Frontera.
8	AB-Albacete.
24	ZG-Zaragoza.
2	VL-Valencia.
3	TF-Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

Modelo de solicitud

(Póliza de 25 pesetas)

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Funcionario del Cuerpo
 Número de Registro de Personal
 Destinado en el Ejército
 Localidad
 Con domicilio

Solicita ser admitido al concurso de méritos 1/1981, convocado por Orden del Ministerio de Defensa número 111/1905/1981, de de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia el Ejército y localidad a los que desea concursar:

Ejército	Localidad
1
2
.....

y alega los méritos que a continuación se relacionan.

1. Antigüedad:

a) Trienios devengados en el Cuerpo o en otro de igual coeficiente
 b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente

- c) trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente
- d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante
- e) Años de servicio efectivos como no funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante

2. Otros méritos:

- a) Título de Bachiller Superior o equivalente
- b) Título de Bachiller Elemental o equivalente
- c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental
- d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:

De superior coeficiente, Cuerpo
De igual coeficiente, Cuerpo

- e) Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares
- f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo
- g) Posesión de idiomas concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares
- h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

Destinos anteriores:

Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo

3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:

- a) Apellidos y nombre del cónyuge
- b) Cuerpo del Estado Administración Local o Institucional a que pertenece
- c) Ministerio o Ejército
- d) Número de Registro de Personal
- e) Servicio o destino
- f) Localidad del destino

4. Sanciones no canceladas

..... a de de 1981.
(Firma)

SECRETARIA DE DEFENSA (Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil), Apartado de Correos 8067. Madrid-8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11056 RESOLUCION de 25 de marzo de 1981, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la lista definitiva de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, convocadas para la provisión de 18 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir plazas de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de la Universidad de Valencia, convocadas por resolución de 18 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos en los turnos restringido y libre, publicada por resolución de 27 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la resolución de convocatoria.

Segundo.—Incluir en la citada lista definitiva de aspirantes admitidos, turno libre, a los opositores siguientes, que interpusieron la oportuna reclamación contra la exclusión de la lista provisional:

D. José Manuel Durán Gómez	20.783.103
D. Vicente Fort Ruiz	24.318.094

Quedan excluidos:

Por edad:

D. José Ortega Miravet	25.381.175
D. ^a Ana María Solá Serrano	25.385.783
D. ^a Rosa María Montesinos Torres	19.892.155
D. ^a Teresa Gil Merino	2.288.115
D. ^a Inmaculada Seguí Soriano	19.897.195

D. ^a Ana Isabel Ochando Vázquez	19.844.425
D. Luis Miguel Hernández Lorenzana	11.068.714

Por falta de datos personales (DNI):

D. ^a Inmaculada Donat Forés	—
D. Vicente Luis Estellés Martínez	—
D. ^a María Asunción Estellés Martínez	—

Por no haber abonado los derechos de examen:

D. ^a María Amparo Ortolá Lluch	22.538.537
D. ^a Montserrat Rodríguez Cabrero	19.847.461
D. ^a María Isabel Dupla Fos	19.877.714
D. Hilario Rams Fuertes	19.886.907

Tercero.—Contra la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 25 de marzo de 1981.—El Rector, Joaquín Colomer Sala.

11057 RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón) que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que en el anexo se relacionan, cuya provisión corresponde sean cubiertas por el régimen de oposición libre, procede la convocatoria de las mismas, sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con la petición formulada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a oposición, turno libre, las plazas vacantes de Catedráticos de Universidad (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón) que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La tramitación de la oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y la oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias, así como las contenidas en el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), y Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), que modifican la cuantía de las tasas que deben abonar los opositores —500 pesetas de derechos de examen y 270 pesetas de formación de expediente—, y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), que establece la fórmula de juramento.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón

- Grupo XVII, «Estadística».
- Grupo XXI, «Electrotecnia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11058 RESOLUCION de 27 de abril de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, convocado por